



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1585

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1389 de 25 de julio de 2012, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Actividades Comunicaciones 2012", el contrato de honorarios de fecha 30 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don José Cortés Farías; modificación del referido contrato de fecha 21 de agosto de 2012; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 21 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don José Cortés Farías.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 23/08/12